

opusiesen, soltasen á don Juan Nuñez de Lara, con tal de que este jurase lealtad al rey y entregase algunas villas y castillos.

En lo cual anduvo y fué gran parte para que se consiguiera, la hermana de don Juan Nuñez, la Palomilla.

Cronistas hay que dicen que por esta libertad de don Juan Nuñez se hizo el casamiento del infante don Enrique; pero por documentos indudables consta que este casamiento fué muy anterior.

Para concluir esto fué á verse don Enrique, acompañado de la Palomilla, con don Juan Alfonso de Haro, y le pidió le diese en libertad á don Juan Nuñez de Lara, á lo que se negó rotundamente don Juan Alfonso de Haro, diciendo que á él le habia costado mucha fatiga y mucha gente prenderle, y que no le soltaria tan áinas; pero que si la reina queria la libertad del prisionero, fuése á verse con don Juan Alfonso en Santo Domingo de la Calzada, y que él haria cuanto la reina le mandase.

Sucumbió tambien la reina á esta nueva exigencia, y dejando á don Diego Lopez de Haro con el rey sobre Palenzuela, fué con el infante don Enrique á verse con don Juan Alfonso de Haro á Santo Domingo de la Calzada, adonde llegó poco despues don Juan Alfonso.

Pidióle la reina la persona de don Juan Nuñez, y don Juan Alfonso contestó que la daria á ella como á su reina y su señora, mas no á ningun otro, fuese quien fuese, y que puesto que él entregaba á don Juan Nuñez, queria le diesen á él y á su vasallo Gonzalo Alfonso de Quintana algunos lugares que dijo, y que la reina, siempre paciente, siempre sometándose á las circunstancias, le dió, aunque no tan violentamente como habia dado otras mercedes, porque al fin don Juan Alfonso habia hecho un buen servicio al rey abatiendo la soberbia de don Juan Nuñez y entregándosele.

Pero no paró en esto, porque la reina dió á don Juan Alfonso, hijo del dicho don Juan Alfonso, y á Felipe de Castro, su yerno, setecientos mil maravedises, ó lo que es lo mismo, cerca de un millon y trescientos mil reales de nuestra moneda, que con lo que valian las villas y lugares que se habian dado á

don Juan Alfonso y á su vasallo, montaban á un rescate tal, que hacia honor á la valía del prisionero, por quien se pagaba.

Pero esto, en fin, hasta cierto punto era un negocio, porque podia cobrarse lo que habia dado á don Juan Alfonso de Haro con el valor de las villas y castillos que quitara á don Juan Nuñez de Lara, á trueque de su definitiva libertad.

Acabado el trato, don Juan Alfonso de Haro se fué á Nalda, donde tenia estrechamente preso á don Juan Nuñez de Lara, y le llevó entre lanzas á Santo Domingo de la Calzada, donde le entregó á la reina, que mandó le pusiesen á buen recaudo.

XXXI.

Tratóse en seguida con don Juan Nuñez de Lara acerca de su libertad, poniéndole por condicion para ello entregase los lugares siguientes que habia usurpado al rey: Osma, Fonpudia, Palenzuela, Amaya, Dueñas, Tordesillas, la Mota y Lerma, y además, que hiciese juramento de servir al rey, sin poder por ninguna razon ni pretesto apartarse de su servicio durante seis años seguidos; y si de aquel tiempo en adelante hubiese de apartarse de su servicio, que fuese con completa sujecion al fuero de los hijo-dalgos, que dice cuándo, cómo y por qué los vasallos son quitos del pleito homenaje prestado á su señor natural, y no de otra manera.

Además, que si el rey muriese sin hijo de bendicion, tomase y reconociese por rey y por señor al infante don Pedro su hermano, y si muriese este sin hijos, al infante don Felipe, y así sucesivamente á la descendencia en mejor grado del rey don Sancho IV.

Firmóse este convenio por ambas partes, bien á pesar de don Juan Nuñez, que cedió á la dura ley de la necesidad, y la reina se fué á Palenzuela á poner en conocimiento del rey y de don Diego Lopez de Haro y de los otros hombres buenos de la hueste el convenio que don Juan Nuñez habia hecho, lo cual

pesó á todos, porque no querian ver libre, y al servicio del rey, á don Juan Nuñez.

Pero hubieron de tener paciencia, y procediéndose al cumplimiento del convenio, don Juan Nuñez envió un mensajero vasallo suyo á Pero Gonzalez de Aguilar, para que entregase la villa de Palenzuela, de que era alcaide; pero este dijo que no la entregaria hasta que viese puesto en libertad á su señor.

Quitáronle entonces las cadenas á don Juan Nuñez, le dieron un caballo, y montado en él, y libre, se presentó ante los muros, y mandó al alcaide entregase la villa, y del mismo modo mandó á otros sus vasallos que allí estaban y que tenian los lugares y castillos que se habia obligado á dar al rey, los entregasen, y así se hizo, viniendo á formar parte del ejército real la gente de armas que estaba en Palenzuela, así como la que habia en las otras villas y castillos de don Juan Nuñez, que habia entregado al rey.

Y cuando esto vió el infante don Enrique, pidió para sí, en heredamiento, la villa de Castrojeriz y el castillo de Dueñas, y se las dieron, y asimismo don Diego Lopez de Haro pidió la villa de Tordehumos, y se la dieron tambien.

Y cuando hubo pasado la fiesta de Navidad, el rey de Portugal envió á decir que queria tener vistas con el rey y con la reina, las cuales se concertaron en Ciudad-Rodrigo.

XXXII.

Hiciéronse estas vistas en el mes de febrero del año de 1300, y en ellas el rey de Portugal pidió le diesen lo que habian de costar las dispensas de los parentescos entre el rey de Castilla y doña Constanza y la infanta doña Beatriz con el infante don Alfonso de Portugal, en lo que convino la reina, convocando córtes en Valladolid para el mes de abril del mismo año.

XXXIII.

Reunidas estas córtes, decretaron cuatro servicios al rey, y además otro para pagar su legitimacion en la córte de Roma, que estaba ya otorgada, porque como dice la crónica, *el casamiento del rey é de la reina fuera en pecado, é todos los de la tierra lo otorgaron de buena mente, porque entendian que era muy grand servicio del rey é pró de toda la tierra.*

Pesóle mucho al infante don Enrique de esta legitimacion del rey don Fernando, porque le aseguraba en la corona de una manera indudable, quitando todo pretesto á la traicion, y á él su gran poderío, como tutor del rey y guarda de sus reinos, y procuraba por cuantos medios estaban á su alcance impedir este servicio, lo que no pudo conseguir, porque las córtes al fin lo decretaron, despues de lo cual se disolvieron.

XXXIV.

Viendo, pues, el infante don Juan que todas las cosas se aparejaban en favor de su sobrino el rey de Castilla, que no podia contar ya con don Juan Nuñez de Lara, sino mirarle como enemigo, que por otra parte el rey de Aragon andaba flojo y reacio en ayudarle, no queriendo perderlo todo, se vino otra vez como antaño, humildemente, á la merced del rey, declarando que renunciaba á cuanto habia pretendido sobre los reinos de Castilla y de Leon, suplicando solo que por el señorío de Vizcaya que su mujer doña María de Haro habia perdido, le diesen alguna cosa.

Hízose al fin el acomodo en la forma siguiente:

El infante don Juan renunciaba cuanto habia pretendido en los reinos de Castilla y de Leon en cualquier manera; reconocia

por rey y por señor natural y por legítimo heredero de los reinos de Castilla y Leon al rey don Fernando, y si este rey don Fernando muriese sin hijos de bendicion, tomaria por rey al infante don Pedro, y á falta de este, al infante don Felipe, y así sucesivamente á las infantas doña Isabel y doña Beatriz, dado caso que falleciesen sin sucesion legítima, y si no, á sus legítimos herederos en mejor grado.

De todo lo que hizo pleito homenaje el infante don Juan delante de toda la córte, en manos del infante don Enrique, jurando además lo mismo sobre los Santos Evangelios en manos de don Gonzalo, arzobispo de Toledo.

De todo lo cual se hizo escritura bastante ante cinco notarios presentes, cuya escritura confirmaron los prelados y los ricos hombres que á aquel acto asistieron.

Don Juan entregó al rey la ciudad de Leon y todas las villas, lugares y castillos que habia usurpado, y el rey le dió como compensacion del señorío de Vizcaya que correspondia á doña María de Haro como hija legítima del conde don Lope Diaz de Haro, las villas de Mansilla, Paredes, Medina de Rioseco, Castro-Nuño y Cebreros, para evitar desavenencias entre el infante don Juan y don Diego Lopez de Haro, á quien no podia quitarse el señorío, porque, aunque mal, habia servido al rey en tiempos calamitosos, si bien es cierto que si le habia servido habia sido por conservar el señorío de Vizcaya, aumentándole cuanto habia podido.

A mas de esto, el infante don Juan pidió se le diese su soldada como se daba á los otros infantes y ricos hombres, y como la reina no tenia dinero y la importaba mantener sosegado al infante don Juan, dióle lo que pedia de los dineros que estaban destinados á pagar en la córte de Roma la legitimacion del rey don Fernando, y lo que sobró se apoderó de ello don Enrique, que en esto de adquirir no se descuidaba un punto, y andaba á la que saltaba, como vulgarmente y con gran propiedad se dice.

Esperó por entonces Roma.

Mandó la reina, utilizando ya los servicios de los dos rebel-

des atraidos el infante don Juan y don Juan Nuñez de Lara, y á don Diego Lopez de Haro y al infante don Enrique, fuesen á cercar la villa de Almazan, y fueron; pero á don Enrique no le venia bien esto, porque nada de lo que era pelear le agradaba, y mucho menos cuando era para que el rey recobrase los lugares que habia perdido, acrecentando de este modo su poder y dando ocasion para que un dia le quitase la guarda de los reinos.

Por lo que hacia cuanto podia para que el rey no se viese libre de enemigos.

Esta es la historia de todas las guerras civiles; se prolongan por los ambiciosos y por los traidores que con ellas medran.

Y no sabiendo cómo impedir que el cerco de Almazan se llevase á cabo, propuso que él y el infante don Juan se fuesen á ver con el rey de Aragon, como mejor medio para llevar á cabo aquel negocio.

Pero una vez propuestas las vistas, fué necesario levantar el cerco de Almazan, porque el infante don Enrique decia que teniendo cercada una villa de que estaba apoderado el rey de Aragon, este no podia tener buen ánimo para venir á una buena avenencia con el rey de Castilla.

La reina calló y sufrió aún; levantó el cerco de Almazan, y se fué con el rey y con la hueste á Berlanga, á esperar el resultado de las vistas del rey de Aragon con el infante don Juan y don Enrique.

XXXV.

Este último era la causa de todas las dificultades que se cruzaban delante de la reina; la eterna rémora, el eterno elemento alevoso y conspirador.

En las vistas con el rey aragonés trató mas de sí que de su pupilo; propuso que el rey de Aragon se aviniese con el de Castilla, á trueque de que este le dejase en quieta y pacífica pose-

sion de las villas y lugares que le habia quitado, aprovechando la guerra civil, y que el infante don Alfonso de la Cerda renunciase á sus pretensiones del reino de Castilla, mediante la cesion que el rey de Aragon debia hacerle de parte de las villas y castillos que se le dejasen, de los que habia tomado, para que el infante don Alfonso pudiese mantener su representacion.

Don Enrique, por su parte, exigió pleito homenaje al rey de Aragon, de que si en algun tiempo el rey don Fernando quisiese quitarle la guarda de los reinos, ó le cercenase parte de las villas, castillos y lugares que le habia concedido, el rey de Aragon con su reino, y el infante don Alfonso con su persona, harian la guerra á todo su poder contra el rey de Castilla.

Por su parte, el infante don Juan pactó con el rey de Aragon y con don Alfonso de la Cerda, que si el rey de Castilla, su sobrino, se volvia contra él, ó no le entregaba, andando el tiempo, el señorío de Vizcaya, que era de todo derecho de su mujer doña María de Haro, por ser hija legítima del conde don Lope, y con mejor derecho que don Diego Lopez de Haro, hermano del difunto, el rey de Aragon, y don Alfonso de la Cerda, y el infante don Enrique, se volverian en favor del infante don Juan, y á todo su poder, contra el rey de Castilla.

Conformáronse con esto las cuatro partes contratantes, se hicieron de ello cartas muy firmes, pero se tropezó con aquello de que "quién pone el cascabel al gato" ó lo que es lo mismo, quién daba cuenta de aquella avenencia á la alentada reina doña María, que de seguro habia de oponerse á ella.

Pero no fué necesario que á la reina lo dijese, porque como ella tenia buenos escuchas en todas partes, especialmente entre la servidumbre de sus enemigos, súpolo antes de que se lo dijese, llamó á Berlanga á los infantes don Juan y don Enrique, y llegados que fueron, sin manifestarles que sabia todo lo que se habia tratado, les dijo que no queria avenencias con el rey de Aragon, porque no tenia fé en los tratos de aquel señor.

XXXVI.

En todas estas cosas se habia pasado gran parte del año de 1300.

Por el mes de octubre llegó noticia á la reina de que el rey de Aragon habia cercado la villa y alcázar de Lorca, que era del infantazgo de don Juan Manuel, y cuya tenencia tenia un freire de la órden de Uclés, llamado Lope Fernandez, y de que el aragonés habia puesto en tal aprieto á la villa, que su alcaide habia prestado pleito homenaje al rey de Aragon de entregársela, si en el plazo de treinta dias no era socorrido, por lo cual Lope Fernandez, segun la costumbre de aquel tiempo, y para guardar la lealtad y vasallaje, escribió á la reina manifestándola el pleito en que se habia puesto con el rey de Aragon, pidiéndola socorros, y dándose por quito y libre de toda traicion, si en el término de treinta dias no era socorrido.

Habló la reina acerca de esto con don Diego Lopez, con don Juan Nuñez, y con los infantes don Juan y don Enrique, y como cada cual de estos iba por su lado y no querian combatir juntos, hallaron un pretesto en la falta de dinero que tenia la reina, y la manifestaron que no se podia ir á ninguna parte si no se pagaba la hueste.

No se detuvo por esto la valiente reina; empeñó lo que fué menester de su patrimonio, y levantó un empréstito ó manlieva de millon y medio de maravedises; dió sus soldadas á los infantes y á los ricos hombres, pagó la hueste, y les dió las talegas, es decir, los racionó, y partió con grande ímpetu y á grandes jornadas con cuatro mil caballeros á socorrer á Lorca, porque sabia bien la reina que, cobrada aquella villa, podria recobrar todo el reino de Murcia, y obligar al rey de Aragon á un avenimiento honroso y estable.

XXXVII.

Pero como, lo repetimos, el acrecentamiento de poder del rey don Fernando no convenia á su tio el infante don Enrique, este envió secretamente aviso al rey de Aragon, para que ya que no pudiese por fuerza de armas tomar la villa á Lope Fernandez, sedujese á este para que le entregase la villa y el alcázar antes de que pudiesen llegar á su socorro los cuatro mil caballeros que con la reina iban; y aprovechando este aviso el rey de Aragon, y proponiendo su casamiento con una rica y hermosa doncella de su reino al alcaide, tívole, porque olvidándose este de la lealtad y el honor por su interés, entregó la villa y el alcázar de Lorca al rey de Aragon antes de que terminase el plazo de los treinta dias.

XXXVIII.

Esta adversa noticia alcanzó á la reina en Alcaraz por el mes de noviembre, y como ya habia hecho el sacrificio para pagar la hueste, porque no fuese inútil, propuso á los infantes y hombres buenos siguiesen hácia el reino de Murcia, para poner cerco á las villas de Alcalá y Mula, que sabia la reina se podian tomar, porque estaban mal defendidas y mal reparados los muros de los pasados combates.

Otorgáronlo todos; racionó de nuevo la hueste la reina, envió al rey con ella, y quedóse en Alcaraz para buscar mantenimientos y quitar á los caballeros pretesto para no combatir.

Llegaron, tomaron con suma facilidad los castillos de Alcalá y Mula, y se echaron sobre Murcia tan de improviso, que el rey de Aragon, que en Murcia estaba con su mujer, no lo supo hasta un dia antes, y bien huyera porque se encontraba sin fuerzas bastantes para resistir al ejército castellano, pero la reina su

mujer estaba en cinta y en dias de su alumbramiento, por cuya razon no lo pudo hacer.

XXXIX.

Bravos iban los buenos castellanos, con los ojos encarnizados y alegres, porque veian que podian tomar preso al rey de Aragon, á su mujer y á sus hijos los infantes; pero como don Juan y don Enrique estaban muy avenidos con el rey de Aragon, iban muy á su pesar contra él, pusieron estorbos é impedimentos, y como los hombres buenos dijese que aquella ocasion no era para perdida, y que con poco trabajo se podia acabar allí la guerra prendiendo al rey de Aragon y obligándole á dar al de Castilla todo lo que le habia quitado, y afirmar con él paces valaderas por siempre jamás amen, y los leales concejos que en la hueste iban, y don Diego Lopez, y don Juan Alfonso de Haro, y don Juan Nuñez de Lara, se obstinasen cada cual por su interés en acometer al rey de Aragon, los infantes don Juan y don Enrique se aferraron tanto al jóven rey de Castilla, que le sedujeron y recabaron de él no acometiese á su enemigo el rey de Aragon, y con esta autoridad y la que daba al infante don Enrique su doble cargo de tutor del rey y guarda de sus reinos, á los tres dias de estar sobre Murcia sin hacer nada, mandó levantar los campos al ejército, y se vino con él y con el rey para Alcaraz, donde la reina tenia preparados ya abastecimientos cuantos eran menester para muchos dias.

Esta nueva traicion valió á los infantes don Enrique y don Juan gran cantidad de maravedises, que les dió el aragonés.

XL.

Vióse de nuevo obligada á tener paciencia la reina, y luego á sucumbir á los consejos de los infantes don Enrique y don